

# **PROPUESTAS DE CCOO AL ARTICULADO DEL BORRADOR DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DE ARAGÓN PARA EL AÑO 2024:**

## **DIETAS Y KILOMETRAJE**

- **Disposición Transitoria XX. Indemnizaciones por razón de servicio.**

Más de veinte años lleva la Comunidad Autónoma de Aragón sin regulación propia que regule las indemnizaciones por razón de servicio para el personal de su Administración.

Veinte años en los que los trabajadores y trabajadoras al servicio del Gobierno de Aragón deben soportar una regulación obsoleta y profundamente clasista que, además, no actualiza las cuantías a pesar de los incrementos de los costes aparejados a los desplazamientos.

Por ello, CCOO propone que, hasta tanto se dicte una norma específica para el ámbito de la Comunidad Autónoma, las indemnizaciones por razón de servicio al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón se regularán por lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, **con las siguientes salvedades:**

- La **dieta será única** en todos los casos, percibiéndose la correspondiente al **Grupo 2**, actualizándose para el presente ejercicio en la misma cuantía que establezca la normativa estatal,
- Y la cuantía del kilometraje se establece en **0,31€/km** .
- El personal laboral se regulará por las normas previstas en el convenio colectivo que le resulte de aplicación.